

Barinas; 31/08/2021

Depósito Legal:

BA2020000034 | BA2020000035

| Año 01 |

Bs. 3.000.000,00

EDICION: 0249

**Director:** Alexander Oliva

**Administrador:** Alexander Oliva

**Transcriptor:** Johan Mora

**Diagramador:** Alexander Oliva



Av. Montilla entre Calle Camejo y Cruz Paredes,  
Edif. Pacifico, Local N° 02, Sector Centro.

BARINAS EDD. BARINAS

Teléfono: 0412-504.02.83  
Correo: tubarinas@gmail.com

## Índice:

• MARTINEZ INVERSIONES LA MILAGROSA, F.P. PAG. 1



MARTINEZ INVERSIONES LA MILAGROSA, F.P.

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES INTERIORES Y JUSTICIA  
SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARIAS  
REGISTRO MERCANTIL SEGUNDO DEL ESTADO BARINAS  
RM N° 412 211° y 162°

Abogado RUTH RODRIGUEZ, Registradora Mercantil

### C E R T I F I C A

Que el asiento de Registro de Comercio transcrito a continuación, cuyo original está inscrito en el Tomo: -14-B REGMER2. Número 37 del año 2021, así como el Documento y Nota que se copian de seguida son traslado fiel de sus originales, los cuales son del tenor siguiente:

412-31553

ESTE FOLIO PERTENECE A:

MARTINEZ INVERSIONES LA MILAGROSA, F.P

Número de Expediente: 412-31553

CIUDADANA: REGISTRADORA MERCANTIL SEGUNDO DEL ESTADO BARINAS SU DESPACHO. Yo, LILIANA MARÍA MARTINEZ RUBIO, Venezolano(a), mayor de edad, soltero(a), titular de la Cédula de Identidad N° V-13.592.337, correo electrónico: francescoanto680@gmail.com, teléfono: 0424-599.73.52, civilmente hábil y de este domicilio; ante usted, con el debido respeto y acatamiento ocurro a fin de exponer: Que he decidido establecer una Firma Personal tal como lo establece el Ordinal 8º del Artículo 19 del Código de Comercio, con dinero de mi propio peculio la cual se registrará por las siguientes disposiciones: PRIMERA: La Firma Personal se denominará MARTINEZ INVERSIONES LA MILAGROSA, F.P., la cual girará bajo mi sola firma y responsabilidad en razón de ser yo el(la) único(a) y exclusivo(a) dueño(a), responsable ante terceras personas ya sean naturales o jurídicas de todas las operaciones mercantiles. SEGUNDA: La dirección fiscal de la Firma Personal será en la Urbanización La Milagrosa, Calle Principal, Casa N° 22, Parroquia Obispos, Municipio Obispos del Estado Barinas, pudiendo establecer sucursales, agencias en cualquier lugar del Estado y de la República Bolivariana de Venezuela. TERCERA: La Firma Personal tendrá como objeto principal todo lo relacionado con: la producción audiovisual, videos, fotografías, alquiler de sonido profesional e iluminación y tarimas; alquiler de sillas, mesas, mesones, toldos, brinca-brinca, inflables, torres de escalar, organizaciones de eventos sociales, cumpleaños, 15 años, matrimonios, bautizos, bodas de oro, servicios de perro caliente algodón, cotufas, helados, refrescos, alquiler de locales para fiestas en general, pinta caritas, payasitas, espectáculos, diseños de franelas para eventos exclusivos, organización de shows, orquestas musicales; preparación de lunches; la distribución, comercialización y expendio al mayor y detal de licores nacionales o importados, en sus distintas presentaciones; la fabricación, comercialización, compra y venta al mayor y al detal de todo tipo de productos alimenticios y víveres en general, pasapalos de todo tipo, productos elaborados a base de carnes de aves, mariscos, pescados, carnes bovinos, carnes porcinos, toda clase de productos alimenticios procesados, congelados, envasados, naturales o industrializados, charcutería nacional o importada y carnicería en general, productos avícolas y porcinos beneficiados; compra y venta al mayor y al detal de productos lácteos en general y sus derivados (quesos en general, natillas, sueros, cuajadas, entre otros.), jugos pasteurizados, alimentos curados y embutidos, congelados; la prestación de servicios técnicos y profesionales en materia agrícola, silvícola y agroindustrial, medicina veterinaria en general; servicio de laboratorio; la comercialización y transporte de leche, lácteos; compra, venta, importación y exportación de sal de todo tipo (para consumo humano y animal); menudencias, la operación de restos y frigoríficos autorizados por la ley o concesionados por autoridad competente, así como la matanza, transporte y venta de cortes finos, la exportación de sus productos y subproductos y la importación de insumos necesarios para su objeto social. Igualmente podrá dedicarse a actividades conexas con el objeto principal. CUARTA: El capital inicial es de CINCO MIL MILLONES DE BOLIVARES (Bs. 5.000.000.000,00), el cual está representado en Mobiliarios, Equipos y Mercancía. Así mismo DECLARO BAJO FE DE JURAMENTO, que los capitales, bienes, haberes, valores o títulos del acto o negocio jurídico a objeto de constituir dicha Firma Personal, proceden de actividades lícitas, lo cual puede ser corroborado por los organismos competentes y no tienen relación alguna con dinero, capitales,

bienes, haberes, valores o títulos que se consideren producto de las actividades o acciones ilícitas contempladas en la Ley Orgánica Contra la Delincuencia Organizada y Financiamiento al Terrorismo, y/o en la Ley Orgánica de Drogas. QUINTA: La duración de la Firma Personal será por tiempo indefinido. Finalmente solicito se me expida copia certificada de la presente participación y del auto que lo provea a los fines legales consiguientes. Es justicia en Barinas el día de su presentación.-

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES INTERIORES Y JUSTICIA  
SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARIAS  
REGISTRO MERCANTIL SEGUNDO DEL ESTADO BARINAS.  
RM N° 412 211° y 162°

Municipio Barinas, 31 de Agosto del Año 2021

Por presentado el anterior documento. Cumplidos como han sido los requisitos de Ley, inscribise en el Registro Mercantil, fíjese y publíquese el asiento respectivo; fórmese el expediente de la Firma Personal y archívese original junto con los demás recaudos acompañados. Expídase la copia certificada. El anterior documento redactado por el Abogado IRVIN JOSE BECERRA PAREDES IPSA N.: 211081, se inscribe en el Registro de Comercio bajo el Número: 37, TOMO -14-B REGMER2. Derechos pagados BS. 592.000,00 Según Planilla RM No. 41244672180, Banco No. 000091033 Por BS. 0,08. La identificación se efectuó así: LILIANA MARIA MARTINEZ RUBIO, C.I: V-13.592.337.  
Abogado Revisor: ALEJANDRA CAROLINA CENTENO JAIME

Registradora Mercantil  
FDO. Abogado RUTH RODRIGUEZ

ESTA PÁGINA PERTENECE A:  
MARTINEZ INVERSIONES LA MILAGROSA, F.P  
Número de Expediente: 412-31553  
CONST